



*M*

E X C M O. S E Ñ O R :

DON ANTONIO ESCRIVÀ Y FRIGOLA, Abogado y Agente Oficial de la Propiedad Industrial, con domicilio en esta Corte, calle de Caracas, número 13, en nombre y representación de Don René Grandioux y Li-  
quel, residente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 62, a V. E. con el mayor respeto expone:

que habiendo sido declarada en suspenso la tramitación del expediente de solicitud de patente de invención, al que correspondió el número 119.245, por mí solicitada a favor de mi representado, por "DECORACIÓN DE CRISTALES PARA ASEGURAR UNA DISTINTA VISUALIDAD DURANTE EL DÍA QUE DURANTE LA NOCHE AL RECIBIR UNA LUZ A TRAVÉS DEL MISMO QUE PRODUCE UN EFECTO LUMINOSO COMPLETAMENTE NUEVO", cuyo motivo fué el no estar claramente expresado el enunciado, acompaña nuevas memorias descriptivas, subsanados los defectos, y diez pesetas en papel de Pagos al Estado; el enunciado quedará redactado en la siguiente forma: por "UN PROCEDIMIENTO DE DECORACIÓN DE CRISTALES PARA ASEGURAR UNA DISTINTA VISUALIDAD DURANTE EL DÍA QUE DURANTE LA NOCHE AL RECIBIR UNA LUZ A TRAVÉS DEL MISMO QUE PRODUCE UN EFECTO LUMINOSO COMPLETAMENTE NUEVO", por lo que

A V. E. S U P L I C A que al presentar nuevas memorias descriptivas, subsanados los defectos, en tiempo y forma prescrito por las vigentes disposiciones sobre la materia, se sirva ordenar de nuevo la tramitación del expediente anteriormente indicado, y en su día, previo el debido examen, expedir a favor de mi representado el correspondiente Certificado-Título.

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid veintidós de Octubre de mil novecientos treinta.

*Escrivà*

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA NACIONAL

*M. M. M. M.*



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a una patente de invención por veinte años que se solicita a favor de Don René Grandisur y Miquel, residente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, 62, por "UN PROCEDIMIENTO DE DECORACIÓN EN CRISTALES PARA ASEGURAR UNA DISTINTA VISUALIDAD DURANTE EL DÍA QUE DURANTE LA NOCHE AL RECIBIR UNA LUZ A TRAVÉS DEL MISMO QUE PRODUCE UN EFECTO LUMINOSO COMPLETAMENTE NUEVO".

5

(Clase 62)

La presente invención, que lo es propia y nueva del solicitante, se refiere como queda indicado, a decorar el cristal con colores opacos y transparentes, en forma tal que permita presentar distintos aspectos durante el día que durante la noche.

10

Cuantos ensayos se han realizado hasta el día adolecen de distintos defectos que en definitiva ha dado por resultado una decepción comercial al no conseguir el objeto deseado, ya que como medio para lograrlo se utilizaban chapas metálicas colocadas interiormente que con el tiempo se deformaban y desaparecía el aspecto claro de la letra o figura.

15

Estos inconvenientes han sido orillados radicalmente, ya que por la combinación de colores opacos y transparentes se consigue una perpetuidad en la transparencia que asegura la aceptación en el comercio.

20

Otra ventaja que se consigue con el presente invento es una mayor luminosidad o claridad durante la noche sin que por ello pierda la vistosidad durante el día. Se ha conseguido igualmente que la transparencia sea tal, que la luminosidad durante la noche la presenta con aspecto tubular, sin los inconvenientes que estos tienen, no obstante ser el cristal plano.

25

Los adjuntos dibujos muestran una realización practica del invento, en los que:

30

Las figuras 1 y 4 son dos vistas de frente durante el día, de los cristales decorados el uno con una letra y el otro con una figura elegida al hazar para dar una idea de la invención.



35

Los espacios A que pueden ser de los colores que se desee, son opacos y no dejan pasar, por tanto, durante la noche la luz del interior, y los espacios B por el contrario, por ser transparentes la dejan pasar y prestan al luminoso un aspecto de silueta luminosa en relieve. Durante el día, por no recibir foco luminoso ninguno del interior, el cristal presenta el aspecto de un luminoso cualquiera decorado.

40

Las figuras 3 y 6 son dos vistas transversales de los cristales decorados según la presente invención que recibe la acción de un foco luminoso en el que los espacios A, como se ve, no dejan pasar la luz, permitiendo dar un gran realce a los espacios B iluminados.

45

Y las figuras 2 y 5 son los mismos decorados vistas de frente, durante la noche, recibiendo la acción de un foco interior con los indicados espacios A oscurecidos por no dejar pasar la luz, y los espacios B iluminados por la acción del foco interior.

#### N O T A

50

Se reivindica como de nueva y propia invención del solicitante "UN PROCEDIMIENTO DE DECORACIÓN EN CRISTALES PARA ASEGURAR UNA DISTINTA VISUALIDAD DURANTE EL DÍA QUE DURANTE LA NOCHE AL RECIBIR UNA LUZ A TRAVÉS DEL MISMO QUE PRODUCE UN EFECTO LUMINOSO COMPLETAMENTE NUEVO", caracterizado por:

55

1º Combinando convenientemente colores metálicos, que son opacos, con colores transparentes, se consigue una distinta visibilidad durante el día que durante la noche al recibir la acción de un foco que traspasa los transparentes y obscurece totalmente los espacios decorados con colores metálicos,

60

2º que con la combinación de los colores metálicos que son opacos, y transparentes, se consigue que durante la noche, y por acción del foco interior, los colores transparentes toman aspecto tubular no obstante ser el cristal plano.

3º "UN PROCEDIMIENTO DE DECORACIÓN EN CRISTALES PARA ASEGURAR UNA DISTINTA VISUALIDAD DURANTE EL DÍA QUE DURANTE LA NOCHE AL RECIBIR UNA LUZ A TRAVÉS DEL MISMO QUE PRODUCE UN EFECTO LUMINOSO COMPLETAMENTE NUEVO".

Consta esta memoria de tres hojas mecanografiadas por una sola de sus caras, haciendo un total de 69 líneas incluidas estas.

Madrid 11 de Octubre de 1.930.

*Ascuriá*



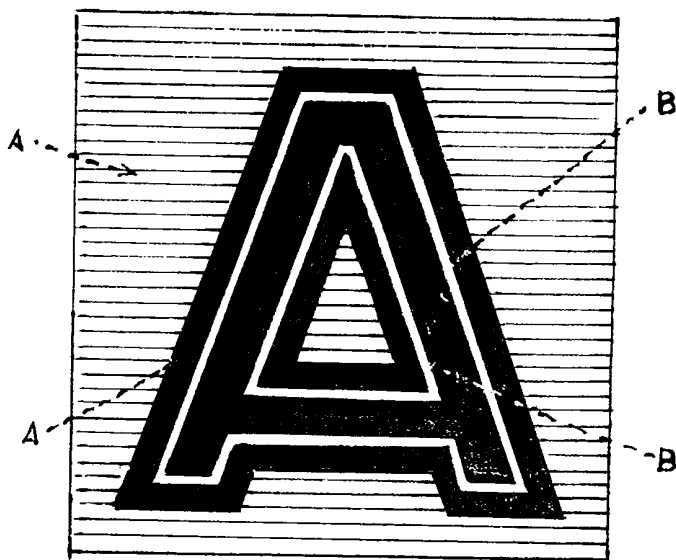


Fig. 1.

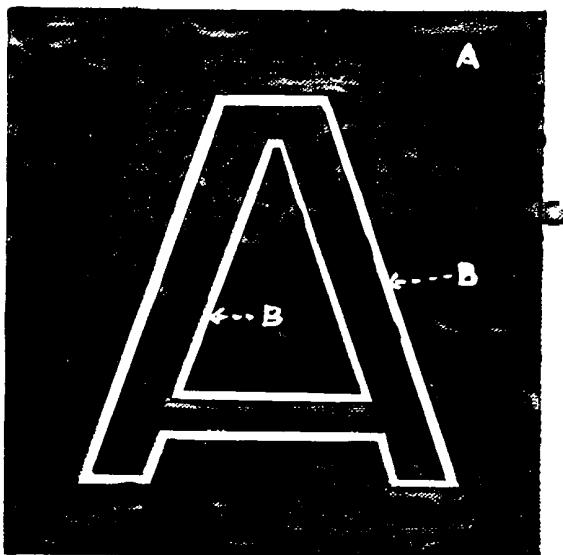
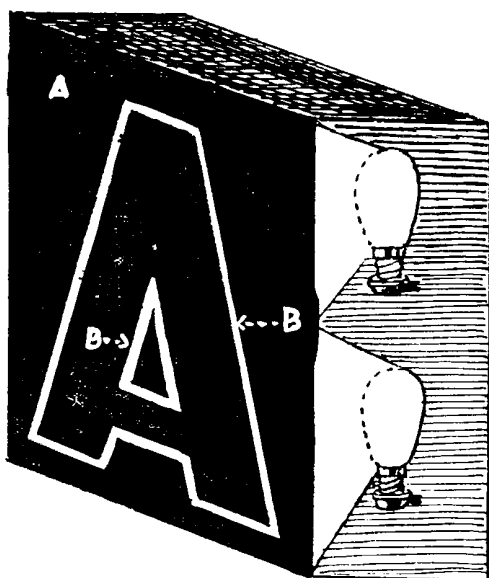


Fig. 2.



Escala variable  
 no. 28 - julio 1930  
 A. B. Scriver

Fig 3.



Fig. 4.

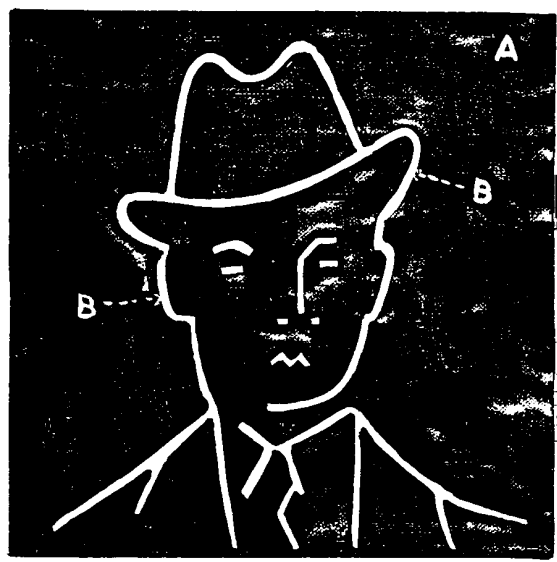


Fig. 5.

*Escala variable  
 Madrid 28-Julio-1936  
 A. Escrivá*

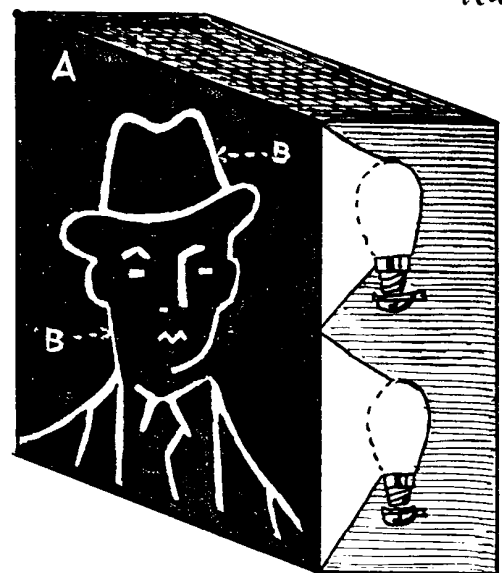


Fig. 6.